III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015 por la que se amplía la dotación presupuestaria prevista inicialmente en la Resolución de 26 de diciembre de 2014 que estableció las bases reguladoras y la posterior convocatoria de subvenciones a los proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia para proyectos de equipos térmicos de biomasa, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2007-2013, y se anunció la convocatoria anticipada para el año 2015.

Mediante resolución del director del Inega de 26 de diciembre de 2014 se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a los proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia para proyectos de equipos térmicos de biomasa para el año 2015.

Tal y como consta en la parte expositiva de la citada resolución, la convocatoria de ayudas se tramitó anticipadamente sobre la base de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, financiándose con cargo a los presupuestos del Instituto Energético de Galicia para el año 2015 y siendo la procedencia de los fondos de diversa naturaleza: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), junto con fondos de la Comunidad Autónoma de Galicia y de la Administración general del Estado.

Con la finalidad de poder atender el elevado número de solicitudes admitidas para participar en esta convocatoria, y puesto que la dotación asignada resulta insuficiente y existe crédito disponible en otros proyectos del presupuesto de gasto del ejercicio corriente con la misma modalidad de fondos de procedencia, es necesario ampliar la dotación presupuestaria asignada para esta convocatoria de ayudas.

El artículo 2.1 de las bases reguladoras, relativo a la financiación, prevé una dotación inicial de 9.333.333,00 euros. Asimismo, en el párrafo segundo de ese mismo artículo se establece la posibilidad de incrementar el crédito con la condición de una mayor disponibilidad derivada de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

Por el anteriormente expuesto, esta dirección

RESUELVE:

Primero. Incrementar en 2.666.667 euros el crédito destinado a las subvenciones a los proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia para proyectos de equipos térmi-

CVE-DOG: oxq4bzn4-uqc3-vzf7-zak0-kcfyy4cqdbi9

cos de biomasa, correspondientes al ejercicio 2015, convocadas por la Resolución de 26 de diciembre de 2014. El incremento se distribuirá de la siguiente manera:

Beneficiarios	Aplicación presupuestaria	Incremento
Administración pública autonómica		
Administración pública local	08.A2.733A.761.0	1.000.000 €
Pequeñas y medianas empresas, sus agrupaciones y asociaciones	08.A2.733A.771.0	300.000 €
Personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro	08.A2.733A.781.0	1.366.667 €
Total		2.666.667 €

Segundo. La dotación total de la convocatoria pasa a ser de 12.000.000 euros, de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación desglosada por procedencia de fondos:

	Dotación inicial	Incremento	Dotación final
Feader	7.000.000 €	2.000.000,25 €	9.000.000,25 €
Fondos de la Comunidad Autónoma que cofinancian	1.201.200 €	343.200,04 €	1.544.400,04 €
Fondos del Estado que cofinancian	1.132.133 €	323.466,71€	1.455.599,71 €
Total	9.333.333 €	2.666.667 €	12.000.000 €

Tercero. La presente ampliación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes.

Santiago de Compostela, 12 de marzo de 2015

Ángel Bernardo Tahoces
Director del Instituto Energético de Galicia

CVE-DOG: oxq4bzn4-uqc3-vzf7-zak0-kcfyy4cqdbi9